

Radicación: Nº 2013-424
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Luis Guillermo Díaz Hernández
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2013-424
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS GUILLERMO DÍAZ HERNÁNDEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016), emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)?

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Cesar Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 322-328
Folios 292-294

Avenida Ambará Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué